

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Miraflores, 24 de Febrero de 2021

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2021-MIDIS/PNADP-DE****VISTOS:**

El Memorando N° 037-2021-MIDIS/PNADP-UCC del 09 de febrero de 2021, de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Informe N° 02-2021-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades; el Informe N° 76-2021-MIDIS/PNADP-UOP del 24 de febrero de 2021 de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 048-2021-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE del Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo; el Informe N° 065-2021-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones; el Informe N° 59-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 24 de febrero de 2021 emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 056-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 24 febrero de 2021 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, establece como parte de sus principales procesos misionales, la Liquidación y Transferencia de Incentivos Monetarios; siendo la Unidad de Operaciones la unidad técnica responsable de conducir los procesos de afiliación, mantenimiento de padrón de hogares, liquidación y transferencia, y la entrega de incentivos monetarios condicionados a los usuarios del Programa, y asimismo, le corresponde a la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, conducir los procesos de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades y de acompañamiento familiar de los hogares del Programa Juntos, entre otras funciones;

Que, con Memorando N° 37-2021-MIDIS/PNADP-UCC de fecha 09 de febrero de 2021, la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, informa a la Unidad de Operaciones el resultado del proceso de verificación del cumplimiento de corresponsabilidades de acuerdo a las funciones de su competencia, adjuntando el Informe



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

N° 02-2021-MIDIS/PNADP-UCC-CVCC del Coordinador de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades, señalando los porcentajes de hogares que cumplen con la corresponsabilidad en salud y educación en los meses de noviembre y diciembre de 2020;

Que, sobre la base de lo informado por la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades con el Memorando N° 37-2021-MIDIS/PNADP-UCC, la Unidad de Operaciones ha emitido el Informe N° 76-2021-MIDIS/PNADP-UOP del 24 de febrero de 2021, con el análisis respectivo, en mérito al Informe N° 48-2021-MIDIS/PNADP-UOP-CLTE del Coordinador de Liquidación, Transferencia y Entrega de Incentivo y el Informe N° 65-2021-MIDIS/PNADP-UOP-CMP de la Coordinadora de Mantenimiento de Padrón de la Unidad de Operaciones, informando que el período de **pago del Bimestre I - 2021: Enero – Febrero de 2021, por cumplimiento de corresponsabilidades en el periodo Noviembre – Diciembre de 2020, comprende a 692,254 hogares**, a quienes se les transferirá el monto de S/100.00 (Cien con 00/100 soles) por cada mes de cumplimiento de sus corresponsabilidades, lo que representa un abono total de **S/ 138,450,781.99 (Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos ochenta y uno con 99/100 soles)**;

Que, mediante el Informe N° 59-2021-MIDIS/PNADP-UPPM del 24 de febrero de 2021, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite la opinión de su competencia señalando que: **i) Respecto al pago del Primer Bimestre 2021, corresponde el abono a 692,254 hogares, cuyo monto requerido asciende a S/ 138,450,781.99, en 1,325 distritos de 21 departamentos, ii) ha verificado la Cadena Presupuestal señalada en el Anexo N° 1 del Informe N° 76-2021-MIDIS/PNADP-UOP y el cotejo de la cantidad de hogares y el monto total a abonar según del Padrón de Hogares Abonados, concluyendo que en ambos casos la información es conforme;**

Que, con el Informe N° 056-2021-MIDIS/PNADP-UAJ del 24 de febrero de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que autorice el abono del incentivo monetario de acuerdo a lo informado por las unidades responsables;

Con el visado de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, la Unidad de Operaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el abono del incentivo monetario correspondiente al Padrón de Hogares del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, a ser abonado en el Bimestre I: Enero – Febrero 2021, en las cuentas de ahorro de cada uno de los **692,254 hogares** afiliados del padrón regular, por el monto de S/ 100.00 (Cien con 00/100 Soles), del pago del incentivo por cada mes de cumplimiento de sus corresponsabilidades, por el monto total de **S/ 138,450,781.99 (Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil setecientos ochenta y uno con 99/100 soles)**,





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

cuyo detalle de información obra en la carpeta compartida institucional, ruta: [\\192.168.125.12\padrones\\_uop\PADRÓN REGULAR TIM I-2021](\\192.168.125.12\padrones_uop\PADRÓN REGULAR TIM I-2021) y conforme al Anexo 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, la realización de las acciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, en el marco de la normatividad vigente. La Unidad de Administración es responsable de verificar que la Certificación Presupuestal forme parte integrante del expediente que sustenta el presente gasto.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” ([www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

***Regístrese y comuníquese.***





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

## ANEXO 1

## RESUMEN DE LA TRANSFERENCIA DE INCENTIVO MONETARIO DEL PADRÓN DE HOGARES ABONADOS CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE I-2021 (ENERO-FEBRERO)

PLIEGO : 040 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

CCP N° 382

U.EJECUTORA : 005 MIDIS - PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES - JUNTOS [001428]

Secuencia SIAF	PROG	Prod/ Proy	Act/ Obra	Función	Div/ Función	Grupo Funcional	Departamento	Especifica de gasto	Hogares	Total en Soles
								0049 PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES		
								3.000530 HOGARES CON GESTANTES, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES HASTA 19 AÑOS EN SITUACIÓN DE POBREZA RECIBEN INCENTIVOS MONETARIOS POR CUMPLIR CORRESPONSABILIDADES CON ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO		
								5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE		
								23 PROTECCIÓN SOCIAL		
								051 ASISTENCIA SOCIAL		
								0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO		
0009							AMAZONAS	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	33,762	6,752,399.25
0010							ÁNCASH	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	32,341	6,468,199.54
0011							APURÍMAC	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	30,955	6,190,996.19
0012							AREQUIPA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,166	433,200.00
0013							AYACUCHO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	30,381	6,076,199.01
0014							CAJAMARCA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	117,069	23,413,795.56
0015							CUSCO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	42,936	8,587,199.98
0016							HUANCAVELICA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,658	6,331,598.09
0017							HUÁNUCO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	46,072	9,214,397.14
0018							JUNÍN	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	21,176	4,235,200.00
0019							LALIBERTAD	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	53,117	10,623,399.90
0020							LAMBAYEQUE	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	8,608	1,721,600.00
0022							LIMA PROVINCIAS	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	2,230	446,000.00
0023							LORETO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	59,649	11,929,799.13
0024							MADRE DE DIOS	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	513	102,600.00
0025							PASCO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	9,077	1,815,400.00
0026							PIURA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	86,986	17,397,198.77
0027							PUNO	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	45,750	9,149,999.50
0028							SAN MARTÍN	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	31,589	6,317,799.93
0029							TACNA	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	894	178,800.00
0030							UCAYALI	2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Otras Personas Naturales	5,325	1,065,000.00
<b>TOTAL ACTIVIDAD 5.004902 ENTREGA DE INCENTIVOS MONETARIOS CONDICIONADOS A HOGARES USUARIOS EN SITUACION DE POBREZA</b>									<b>692,254</b>	<b>138,450,781.99</b>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UMXOAH**

